DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS SOL NACIENTE, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° ---905-/

VALPARAISO, 27 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1960 de fecha 13 de Marzo de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-00723 de fecha 7 de Marzo de 2019, por el cual el Encargado Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Sol Naciente de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC SS SOL NACIENTE, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	06.329.191-9	BARRALES VEGA CARLOS HERNÁN
2	12.622.877-5	BRITO CASTILLO ALEJANDRA DEL CARMEN
3	10.814.159-K	CAMPOS MÁNQUEZ ARGENTINA ISABEL
4	04.893.377-7	CHACC PÉREZ EDITH OLINDA
5	05.825.952-7	CHACC PÉREZ MAGDALENA AMBROSIA
6	04.977.028-6	GABAUDE AYALA CARMEN
7	07.053.056-2	GONZÁLEZ QUEZADA GILDA HONORIA
8	13.880.085-7	GUZMÁN FUENTES MARGARITA PAOLA
9	11.230.893-8	LAGUNA CIFUENTES CLAUDIO MARCELO
10	17.161.173-3	MELILLÁN RUIZ JAEL VERÓNICA
11	04.634.046-9	PEÑA PANTUCCI EDUARDO GUILLERMO
12	05.442.717-4	PONCE SALAS MARÍA MERCEDES
13	05.534.835-9	ROMÁN GONZÁLEZ RODOLFO ENRIQUE
14	13.850.934-6	ROSAS FIGUEROA ALEJANDRO ALBERTO
15	15.720.250-2	SEGURA GONZÁLEZ ROXANA LISETTE
16	07.624.407-3	VÁSQUEZ MIGONE LEONARDO IVÁN
17	06.492.639-K	VILLALOBOS BUSTAMANTE OSIRIS DE LA LUZ

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NRL/HGQ
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )